



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00148841- -UNC-ME#FCQ-PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO-
ESPECIALIZACION EN INMUNOLOGIA

VISTO:

La Ord. HCD N° 2/2016 que aprueba el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado.

La Ord. HCD N° 3/2009, aprobada por Res. HCS N° 1310/2009, que crea y reglamenta la Carrera de Especialización en Inmunología.

La Resolución N° 160/2011 del Ministerio de Educación que establece los estándares y criterios que aseguran la calidad educativa de la oferta de carreras de posgrado.

La Resolución N° 2643/2019 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que aprueba el documento “Estándares para la acreditación de Especializaciones Médicas, Bioquímicas, Farmacéuticas y Odontológicas”.

ATENTO:

A que es necesario adecuar el plan de estudios y reglamento de la Carrera de Especialización en Inmunología vigentes a los nuevos estándares ministeriales establecidos para las Especializaciones en Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y Comisión de Posgrado y la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Estudios (ANEXO I) y Reglamento (ANEXO II) correspondientes a la Carrera de Especialización en Inmunología, que forman parte del presente Proyecto de Ordenanza.

Artículo 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.